

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**55****TORRELODONES**

## URBANISMO

Por el Pleno del Ayuntamiento de Torrelorones, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2024, se ha acordado incoar expediente de deslinde de los términos municipales del Ayuntamiento de Galapagar y este Ayuntamiento, entre los mojones 12 y 13, a los efectos de despejar las discrepancias y fijar con precisión el trazado de la línea divisoria entre ambos términos municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas, puedan examinar el expediente, así como formular cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho durante el plazo de veinte días hábiles, computables desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

A tal efecto, el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento:

<https://sede.torrelorones.es/transparency/c83253ac-91de-4695-9162-3209f5376d12/>

Las alegaciones podrán presentarse por cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Torrelorones, a 24 de enero de 2025.—La alcaldesa, Almudena Negro Konrad.

(02/1.212/25)

